

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 014  
(Enero 24 de 2018)

Por medio del cual se adopta " Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila  
EMSERPLA E.S.P

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICIOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA  
EMSERPLA E.S.P

En uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

### CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 73 reglamentado por el decreto 2641 de 2012 establece: "PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO". Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas el mapa de riesgos, la estrategia anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano". La ley 1757 de 2015 en el artículo 52, la Ley de Transparencia y Acceso a la información (Ley 1712 de 2014) el Decreto 124 de 2016 todas orientadas a prevenir la corrupción.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCION.** Adoptar el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2017, de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila "Emserpla E.S.P" para la vigencia 2018.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2018, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y control por parte de la Gerencia, control interno y los demás funcionarios de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.** El Seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2018 se ejecutará en forma cuatrimestral

*Conserva el agua para conservar la vida.*



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) ® [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y cumplimiento, El Jefe de control interno hará el respectivo seguimiento.

**ARTICULO CUARTO:** PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2018 se publicará en la página institucional [www.Emserpla.gov.co](http://www.Emserpla.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** AJUSTES. La recepción y evaluación de solicitudes al PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2018, por parte de los funcionarios sobre la modificación de actividades, fechas, responsables, entre otros, será realizado por el Gerente y el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces.

**ARTICULO SEXTO:** La aprobación de los ajustes al PLAN ANTICORRUPCION Y ATECION AL CIUDADANO 2018 será efectuada por el Gerente de La Empresa.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018.

  
MARIO MONTILLA CABRERA  
Gerente



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

*Conserva el agua para conservar la vida.*